



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

**DESIGNA CONDUCTOR REEMPLAZANTE Y
AUTORIZA USO PRIVATIVO Y APARCAMIENTO
DE VEHICULO DESTINADO A ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3934-

QUILLON, 07 OCT 2015

VISTOS:

- Estos antecedentes;
1. El Decreto Alcaldicio N° 1.074 de fecha 23 de Mayo de 2014 de la Municipalidad de Quillón, que autoriza resguardo de vehículo de propiedad municipal en domicilio particular de Conductor titular de la Unidad de Alcaldía
 2. El Decreto Alcaldicio N° 4408 de fecha 21 de Diciembre de 2014, que nombra en calidad de A Contrata al Sr. Claudio González Benítez
 3. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Decreto Ley N° 799 de 1974, y sus modificaciones en el Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido de la Resolución N° 55 de 1992, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.
 4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa subrogancia de Sr. Alcalde y Direcciones que indica
 5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
 6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. DESIGNESE al funcionario Sr. **CLAUDIO GUILLERMO GONZALEZ BENITEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] A Contrata, asimilado Grado 18° EMS. en reemplazo del conductor titular de Alcaldía Sr. Samuel Ormeño Alarcón, toda vez que se ausente de sus funciones habituales, haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica, u otro.

2. Autorizase al resguardo del vehículo de propiedad municipal que se detalla, en el domicilio particular del conductor Señor CLAUDIO GONZALEZ BENITEZ

TIPO VEHICULO	STATION WAGON
MARCA	HYUNDAI
MODELO	TUCSON GL. 4WD 2.0 AUTOMATICO
AÑO	2012
COLOR	GRIS
PATENTE	DTKW - 68 - 0
N° MOTOR	G4KDBU62663
N° CHASSIS	KMHJTBDCU436193

2. AUTORIZASE la circulación los días sábados, domingos y festivos del vehículo individualizado en el punto anterior, el que además quedará exento de usar disco distintivo que señala el Art. 3° del Decreto Ley N° 799 de 1974.

3. El vehículo señalado, podrá ser utilizado privativamente por el Señor Alcalde de la Municipalidad de Quillón, en el desempeño de sus funciones.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

jvb.-

DISTRIBUCION

- ALCALDIA



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- UNIDAD DE MAQUINARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO SECMU